

Doña María Antonia Melgar Gómez-Olea, asesora técnica del Ayuntamiento de Madrid, instructora del expediente disciplinario, hago saber: Que habiéndose intentado practicar la notificación al interesado en su domicilio, y no siendo posible efectuarla, por este edicto le notifico que en el expediente disciplinario que se le sigue se ha formulado propuesta de resolución por la que se le imputa la posible comisión de una falta disciplinaria de carácter grave prevista en el artículo 241.h) del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de mayo de 1995), consistente en: "Negarse a realizar las pertinentes comprobaciones técnicas o superar durante el servicio una tasa de alcohol en sangre superior a 0,3 gramos por 100 centímetros cúbicos"; de quedar acreditada la comisión de la falta podrían serle impuestas alguna de las sanciones previstas en el artículo 245, punto 2, del mismo Reglamento.

Asimismo, le comunico que de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se concede un plazo de diez días para que pueda contestarlo, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones efectuadas para notificarle la propuesta de resolución en su domicilio particular. Todo ello de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole para que comparezca por sí o por medio de representante, con el objeto de que pueda conocer el contenido íntegro del texto, el cual no se publica en su totalidad por apreciarse que puede lesionar derechos e intereses legítimos tal y como establece el último de estos artículos.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse el interesado en la Unidad de Gestión Disciplinaria, sita en la calle Albarracín, número 31, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en dicho artículo 61.

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La instructora, María Antonia Melgar Gómez-Olea.

(02/1.693/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Urbanizaciones
Departamento de Urbanizaciones Zona 1
Unidad Técnica A y D

EDICTO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 9 de octubre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Suelo Urbanizable Programado UZP 3.01, "Desarrollo del Este-Valdecarros", promovido por la Comisión Gestora del ámbito, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 1.513.731.224,23 euros, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones contenidos en el informe emitido con fecha 2 de octubre de 2008 de la Subdirección General de Urbanizaciones de la Dirección General de Gestión Urbanística.

Antes de la aprobación definitiva del proyecto o, en su caso, antes de la firma del Acta de Replanteo que marca el comienzo de las obras, deberán haber sido cumplimentadas las observaciones al respecto formuladas al proyecto en el citado informe técnico, así como cuantas observaciones se formulen en los informes que se emitan por los distintos organismos sectoriales.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Recabar del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, del Área de Gobierno de Medio Ambiente, y del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, los preceptivos informes, en relación con los contenidos del proyecto.

Cuarto.—El plazo de ejecución de las obras se fija en siete años, con las fases que se establecen en el plan de obra del proyecto, y el de garantía en dos años a partir de la recepción de las mismas.»

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el precedente acuerdo no es ejecutivo y podrá ser examinado en las Unidades Técnicas A y D del Departamento de Urbanizaciones Zona 1, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (calle Guatemala, número 13), durante el término de veinte días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formularse por escrito, y dentro del plazo citado, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse, tanto en los registros de los órganos administrativos a que se dirijan, como en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o en las oficinas de Correos (número de expediente 714/02/5539).

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica que el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos o, habiéndose intentado practicar la notificación, esta no ha podido efectuarse:

Abaurre Llorente, Ricardo.

Albertos Paraíso, Andrés.

Ameiro Albertos, Raúl.

Álvarez Hernández, José Luis.

Farmacia Díez Díaz, Cristina y Susana de Jesús.

"Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima" (Departamento de Planificación de Red), a la atención de don Luis María Lombardero Rey.

Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, Dirección de Construcción, a la atención de don Luis de la Rubia Mir.

Gutiérrez Aparicio, Jesús.

Llamas Pérez Medel, Luis Carlos, en su nombre y en nombre de doña Cecilia Pérez Medel Santos.

López Gras Banegas, Fernando.

Martincorena Aguiló, Jesús María.

Martincorena Aguiló, Begoña.

Martincorena García, Santiago.

Martincorena García-Mina, María Teresa Laura.

Merino García, Guadalupe.

Morales del Campo, Pedro.

Miguel de Requena, Francisco.

Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Tajo.

Morera Álvarez, María Antonia.

Moreno Márquez, Josefa.

"AG Las Suertes Consultores, Sociedad Limitada".

Alberca Gómez, María.

Albertos Perpiñán, María Luisa.

Álvarez Hernández, Juan.

Álvarez Pérez, Concepción.

Ariza Merino, Julián.

Arteaga y Martín, Borja de, y otros como herederos de Arteaga y Folguera, Íñigo de.

"Fabru, Sociedad Anónima".

Barroso Nava, Sergio; Real Remero, María Eugenia.

"Basatir, Sociedad Limitada".

Valentina Castillejo Rodríguez, en nombre de Castillejo Cano, Fernando y Rodríguez Ortiz, Saturnina.

Corral Fernández, Juan José.

Corral Rosillo, Amalia de; Marichalar Sáez de Tejada, Amalio.

Domínguez Concentaina, María Elvira.

Garrido Fernández, Antonia.

"Gespatriomonal y Desarrollo, Sociedad Limitada".

González Domínguez, Esperanza.

Henández Ros Murcia, Claudio.

Merino Merino, Eusebio.

Merino Mingó, Eusebio y Guadalupe.

Álvarez, Jean Louis Marie Raphael.
 Herederos de Morales Villa, Feliciano.
 Pérez Medel Santos, José.
 Pérez Medel Santos, Teresa de Jesús.
 Ponce de León, María Carmen.
 “Reinversiones y Patrimonios, Sociedad Limitada”.
 Rubio Clares, Bartolomé; Martín Gil, Victoria.
 Ruiz Coca, Agustín.
 Sánchez Morata, María Elena.
 Sanz Corral, María Luz.
 Vidaurrazaga Zimmerman, Sofía.
 Barajas Zamorano, Natalio.
 Calero Navarro, Esperanza.
 Duques de Estrada de las Heras (tres hermanos).
 Herederos de Cano de León, Manuel.
 Cascón Hernández, Ángel; Vázquez Molinero, Enriqueta.
 Castellote y Bueno, Antonio.
 Corral Fernández, Carmen.
 Herederos de Corral Fernández, Vicente.
 Herederos de García Sanz, Laurentino.
 Corral Fernández, Ángel Emilio.
 Herederos de Cruz Jiménez, Benjamín de la.
 García Torrijos, Diego; Gámez Fernández, Rosario.
 Herederos de Gutiérrez de Terán y Ceriola, Raimunda.
 Illera y Valera, Mariano.
 López Loeches, Pedro.
 Leo Montero, Enrique.
 Martínez González, Soledad.
 Mengual Muñoz, Rebeca Adelina.
 Herederos de Merino Merino, Juan Pablo.
 Montero Barragán, Fernanda.
 Muñoz Campos, Juan; Castillejo Rodríguez, Valentina.
 Navarro Arranz, Rosa.
 Nacarino Bravo, Gloria.
 Paraíso de la Blanca, Alejandra.
 Pérez Lorenzo, Manuel; Ciruelos Andrés, Ascensión.
 Herederos de Pérez Medel Santos, Cecilia (hermanos Llamas Pérez Medel).
 Herederos de Plaza Chico, Gregorio.
 Herederos de Requena Lázaro, Carmen.
 Rodrigo, Francisco.
 Rodríguez Lara, María del Carmen.
 Rodríguez López, Isabel.
 Rodríguez López, María.
 Ruiz Dana, María Pilar.
 “San Benito 22, Sociedad Limitada”.
 Saiz Calleja y Gutiérrez de la Torre, Luisa María del Carmen;
 Díaz Llanos Lecuona, Rafael.
 Sánchez Balseiro, Basilio Luis.
 Sánchez Mondéjar, Julia.

Sánchez Pérez, Dolores.
 Sánchez Pérez, Ginés.
 Sánchez Pérez, Juana Ángela.
 Sánchez Pérez, Julián.
 “Tapicerías Tebar, Sociedad Anónima”.
 Vélez Sánchez, Soledad.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/2.136/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana
Departamento de Revisión del Plan General

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:
 «Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la normativa de aplicación al Área de Planeamiento Incorporado 16.19, “Poblado de Absorción de Canillas”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Solicitar por igual plazo de un mes los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado en el segundo punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/16.741/08)

MADRID

URBANISMO

OFERTA PÚBLICA DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 2009

El Consejo de Administración de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2009, aprobó convocar una nueva oferta pública de vivienda para la adjudicación de 244 viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento y 87 viviendas para el programa municipal de arrendamiento para jóvenes Alquila Madrid, en las promociones que a continuación se relacionan:

VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO

PROMOCIÓN	RÉGIMEN	DISTRITO	NÚMERO DE VIVIENDAS Y CUPOS			
			CUPO GENERAL	MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE	FAMILIAS NUMEROSAS	TOTAL OFERTA
CARABANCHEL ENS. 02 (2.08.01.2)	VPPA	CARABANCHEL	5	0	0	5
CARABANCHEL ENS. 03 (2.08.03)	VPO R.G	CARABANCHEL	13	0	0	13
CARABANCHEL ENS. 09 (2.6.2)	VPPA	CARABANCHEL	11	0	0	11
CARABANCHEL ENS. 12 (3.3.A)	VPPA	CARABANCHEL	4	1	0	5